



San Pedro de Atacama, 15 de Noviembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3471 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente AGENCIA DE TURISMO SEBASTIAN ANDRES ARAYA ROJAS E.I.R.L.; RUT 76.832.992-3; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Agencia de Turismo Sebastián Andrés Araya Rojas E.I.R.L.
Rut	:	76.832.992-3
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Calle Calama N° 451-A
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Araya Atacama
Tipo Establecimiento	:	Sucursal

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ACZ/RAC/CPT/NMP/MMV/crd.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo